

ACTA N° 10/2003

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JULIO DE 2003

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA)

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)
D^a Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE).

Excusa su ausencia D^a Esther Salicio Rego. (PSE-EE)
No asiste D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrezaga. (IU-EB)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D. Máximo Martínez De Alba

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las nueve horas del día dos de julio de dos mil tres y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.003.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Sres. Presentes tiene algún reparo que oponer a las Actas que se traen a aprobación.

No habiendo reparos que oponer, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar las Actas de las sesiones extraordinarias con carácter urgente que fueron celebradas el día 20 de Junio de 2.003”.

2º.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En este punto se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía, que es textualmente como sigue:

Oída la anterior, y tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “Aprobar, en sus mismos términos, la siguiente propuesta formulada por la Alcaldía:

“En cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y su modificación Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación con el artículo 20 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- Establecer como régimen de sesiones plenarias el siguiente:

Celebrar sesiones ordinarias plenarias el último jueves de cada mes salvo en el mes de Agosto en el que no habrá sesión.”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Tejedor (E.A.) quien manifiesta no tener inconveniente, señalando que se pueden hacer cada dos meses.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien pregunta cual va a ser el horario.

Del Sr. Alcalde quien respondiendo al anterior manifiesta que en principio serán a las 19 horas, pero que ahora se están haciendo estas extraordinarias a las 9 de la mañana para facilitar que se acuda al trabajo. Añadiendo que en Agosto no habría sesión ordinaria para acomodarnos al Reglamento Orgánico Municipal, ya que la Ley de Bases establecía uno cada dos meses.

Finalizadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo transcrito.

3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ACERA EN AVDA. LASAGABASTER.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que es, textualmente, como sigue:

“1º.- En primer lugar se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la “CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN AVDA. LASAGABASTER”, convocado por acuerdo plenario de fecha 19 de Diciembre de 2.002 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Nº 47, de 10 de Marzo de 2.003, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 80.000,00 €

- URIOSTE 2.000 S.L.L., con registro de Entrada Nº 1.370, de fecha 26 de Marzo de 2.003, y sede en el Grupo Aiega Nº 10-bajo dcha. De 48530 Ortuella.
- ARKURI-STUDIO, con Registro de Entrada Nº 1.371, de fecha 26 de Marzo de 2.003, y sede en C/Aita Gotzon Nº 40bis. “Edificio C” 2º Dpto.1, de 48610 Urduliz.
- ARENAL ARQUITECTOS S.L., que presentan dos propuestas económicas diferentes, con Registros de Entrada Nº 1.219 y 1.256, de fecha 19 y 26 de Marzo de 2.003, respectivamente, y con sede en C/Arenal Nº 3-3º, de 48008 Bilbao.

A continuación por el Sr. Presidente, se procede a la apertura de ofertas con el siguiente resultado:

URIOSTE 2.000 S.L.L., por importe de 57.000,00 € IVA incluido.

ARKURI-STUDIO, por importe de 56.200,00 € IVA incluido.

ARENAL ARQUITECTOS S.L.:

1. Por importe de 80.000,00 € IVA incluido
2. Por importe de 60.000,00 € IVA incluido

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación formula al Pleno de la Corporación propuesta de adjudicación a favor de ARKURI STUDIO, en 56.200,00 €(IVA incluido), por ser la que mayor ventaja económica supone.”

Oída la anterior y tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1º Adjudicar definitivamente la redacción del Proyecto de ejecución de las obras de construcción de acera en Avda. de Lasagabaster a Arkuri-Studio en el importe de 56.200 €IVA incluido.

2º Proceder a la devolución de las fianzas provisionales excepto al adjudicatario.

3º Notificar este acuerdo el adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días contados desde la recepción de la notificación de este acuerdo proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.800 €

de conformidad con el Pliego de Condiciones, así como a que formalice contrato Administrativo en el plazo de treinta (30) días.

4º Notificar este acuerdo al resto de los licitadores, y dar cuenta de éste a los Servicios Técnicos y Económicos de este Ayuntamiento.

No obstante, antes de la adopción de este acuerdo, se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Alcalde explicando la propuesta de la Mesa de Contratación.

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien pregunta si ha habido alguna objeción por parte del Departamento de Carreteras de Diputación Foral.

Del Sr. Alcalde quien indica que no tiene noticias de ello, pero que se trata de la redacción del Proyecto y que si más adelante hay problemas por ser Carretera Foral se intentará llegar a una solución.

Del Sr. Balgañón (EAJ-PNV) quien indica que la acera con algún problema era la de la Ford hasta el paso peatonal.

Del Sr. Alcalde quien considera que si hay algún problema se intentará solucionar.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo transcrito.

4º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE REFORMA, CUBRICION Y CLIMATIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

De orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación que es, textualmente, como sigue:

“2º.- En segundo lugar se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA CUBRICIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES”**, convocado por acuerdo plenario de fecha 19 de Diciembre de 2.002 y publicado

en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 47, de 10 de Marzo de 2.003, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 60.101,21 €

- DISARO S.L., con Registro de Entrada N° 1.330, de fecha 24 de Marzo de 2.003, y sede en C/Bidearte N° 6-2° izda, de 48930 Las Arenas (Getxo).
- ARKURI-STUDIO, con Registro de Entrada N° 1.371, de fecha 26 de Marzo de 2.003, y sede en C/Aita Gotzon N° 40bis. “Edificio C” 2° Dpto.1, de 48610 Urduliz.
- DEURBE S.L., con Registro de Entrada N° 1.373, de fecha 26 de Marzo de 2.003, y sede en C/Colón de Larreategui N° 35-1° dcha, de 48009 Bilbao.

A continuación por el Sr. Presidente, se procede a la apertura de ofertas con el siguiente resultado:

DISARO S.L., por importe de 58.800 € IVA incluido.

ARKURI-STUDIO, por importe de 55.293,11 € IVA incluido.

DEURBE S.L, por importe de 58.850 € IVA incluido.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación formula al Pleno de la Corporación propuesta de adjudicación a favor de ARKURI STUDIO, en 55.293,11 €(IVA incluido), por ser la que mayor ventaja económica supone.”

Oída la anterior y tras las intervenciones que se consignarán el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

CUARTO ACUERDO: “1° Adjudicar definitivamente la “Redacción del proyecto de Ejecución de Reforma, cubrición y climatización de las Piscinas Municipales” a Arkuri-Studio en el importe de 55.293,11 € IVA incluido.

2° Proceder a la devolución de las fianzas provisionales excepto al adjudicatario.

3° Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de quince (15) días contados desde la recepción de la notificación de este acuerdo proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.606,07 €de conformidad con el Pliego de Condiciones, así como a que formalice contrato Administrativo en el plazo de treinta (30) días.

4° Notificar este acuerdo al resto de los licitadores, y dar cuenta de éste a los Servicios Técnicos y Económicos de este Ayuntamiento.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran la intervención del Sr. Alcalde explicando la propuesta, así como de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, quienes expresan su conformidad adoptando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, el acuerdo transcrito.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL TRANSITORIO A D. PEDRO CONDE.

En este punto el Sr. Alcalde interviene para manifestar que este punto viene motivado por el incremento de funciones y consensuado a través de una reunión con el interesado. Es provisional y revisable.

Expresada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

QUINTO ACUERDO: “1º.- Incrementar a D. Pedro Conde Tocino el complemento de dedicación especial hasta la cantidad de 271,28 €/mes, con efectos 1º de junio de 2003 y 14 pagas.

2º.- La cuantía establecida subsistirá siempre y cuando la utilización del Salón Gorbea de usos múltiples del Centro de Día se produzca y no supere las cuarenta (40) horas mensuales, en cuyo caso volverá a revisarse el presente acuerdo.”

6º.- DAR CUENTA DEL FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO DE IDEAS DEL PROYECTO CASA DE CULTURA Y ADJUDICACION DEL PROYECTO BASICO AL GANADOR.

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del Acta del Jurado que es como sigue:

ACTA DE LA SESION DEL JURADO NOMBRADO PARA EL CONCURSO
RESTRINGIDO DE IDEAS EN TORNO AL PROYECTO DE CASA DE
CULTURA

PRESIDENTE:

D. JOSE ANTONIO PASTOR GARRIDO

VOCALES:

D. JOSE ANTONIO VILLANUEVA. TENIENTE DE ALCALDE
D^a ESTHER SALICIO. TENIENTE DE ALCALDE, AREA URBANISMO
D. JOSE M. TEJEDOR LOPEZ. TENIENTE DE ALCALDE. AREA CULTURA
D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA. CONCEJAL EAJ-PNV
D^a MABEL LORENZO. CASA CULTURA
D. FELIX IÑIGUEZ DE ONZOÑO. ARQUITECTO
D. RAFAEL OLABARRI. ARQUITECTO
D. JESUS URIARTE. ARQUITECTO ASESOR.

SECRETARIO:

D^a MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA

1. CONCURSO RESTRINGIDO DE IDEAS EN TORNO AL PROYECTO DE
CASA DE CULTURA.

1. Reunido el Jurado y siendo las 10 horas, del día 7 de Abril de 2.003, se procede a la apertura de los diferentes Proyecto que los distintos Arquitectos invitados han remitido a este Ayuntamiento.

Se establece así mismo que una vez examinados los Proyectos cada equipo procederá, durante un periodo de sesenta (60) minutos a exponer y defender su idea.

Los equipos invitados son:

- IBON BILBAO ESPAÑA Y OTRO ARQUITECTOS. C/ Del Pi nº 6-1º segundo. 08002 BARCELONA. Tef: 93-3180559.
- DEURBE ARQUITECTOS S. L. Colón de Lárreategui Nº 35-1º D. 48009 BILBAO. Tef: 94-4243232.

- ARENAL ARQUITECTOS SL. C/ ARENAL N° 3-3°. 48008 BILBAO. Tef: 94-4152909.
- JAVIER RODRIGUEZ ORTIZ DE ZARATE Y ENRIQUE DE TERESA ARQUITECTOS. C/Bailen N° 1-7 ° Planta. 48003 BILBAO. Tef: 94/4790340.

Expuestos los anteriores y tras una pausa, el Jurado vuelve a reunirse delegando al Sr. Alcalde la Presidencia en el Sr. Villanueva (PSE-EE).

Tras las oportunas reflexiones se analizan los Proyectos, empezando por el último presentado.

El Sr. Iñiguez de Onzoño manifiesta que en cuanto al referido no considera propio del espíritu del Ayuntamiento subdividir en dos (2) edificios independientes la Casa de Cultura por dos motivos, uno que se aumenta la superficie de fachada y otro que esta división implicaría también un aumento de personal.

El Sr. Olabarri interviene para indicar que el uso sería menos flexible al dividir los espacios.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) indica que a nivel municipal el esfuerzo en recursos humanos se duplica en cuanto a la vigilancia. La sala de exposiciones tiene siete columnas y se establece una barrera en la plaza al tener ésta escaleras, y aunque tiene aspectos positivos resta funcionalidad.

La Sra. Salicio (PSE-EE) indica que por contra tiene una distribución de usos y utilidades bien repartidas.

La Sra. Lorenzo manifiesta que tiene mayor claridad que otros, pero las columnas son un inconveniente.

El Sr. Villanueva, Alcalde-Presidente en funciones manifiesta que es algo más pequeño que el módulo, son 1.100 m2. en vez de 1.400 m2. y por ello es algo más barato.

Tras deliberación, por unanimidad, queda desechado.

El segundo a considerar es el presentado por Deurbe, el Sr. Iñiguez de Onzoño, quien manifiesta que el Proyecto entronca con las esencias de Ortuella. Como elemento emblemático no llega a serlo al colocarse en un espacio tan reducido. Existe, además, una posible dificultad en conseguir la “epidermis” ya que es difícil arrancar de las minas placas de estas características y si se hiciera en

conglomerado se desvirtuaría la idea del Proyecto inicial. Considera que desde el punto de vista constructivo parece difícil y requiere un gran esfuerzo económico. Indica que la mayor iluminación se produce por la brecha central, lo cual hace que sea pobre y no ilumine bien las estancias.

El Sr. Olabarri indica que es un edificio singular cuya referencia más clara es el Guggenheim. Si alude al criterio económico es muy caro pero por contra es un reclamo y podría constituir el emblema de la ciudad. Es muy interesante en la medida en que pretende ser un foco de atracción. Como edificio es complicado por su forma de abanico.

El Sr. Uriarte manifiesta que es un edificio muy arriesgado que quizá lo ve más como Museo de la Minería que como Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde en funciones indica que no le parece funcional.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) considera que tiene compartimentos muy estancos y que el acceso al parking está demasiado próximo al Colegio.

Tras deliberación el Jurado acuerda por unanimidad, desechar también este Proyecto.

De los otros dos que quedan el Sr. Alcalde en Funciones indica que el primero encaja la plaza a todos sus niveles y que en su opinión el tercero constituye más un Colegio o Instituto que una Casa de Cultura ó Biblioteca.

El Sr. Olabarri, indica que de estos dos Proyectos uno tiene más vocación poética. Coinciden en el acceso de vehículos aprovechando la calle de arriba. El primero eleva la Plaza que antecede al edificio pero dejando la posibilidad de aparcamiento exterior, pero el otro tiene una estructura modular claramente aceptable que dan vida a todo el edificio. Los Arquitectos Bilbao Cams, ofrecen la posibilidad de acceso inmediato a la Sala de Exposiciones, tiene riqueza de espacio interior y dobles alturas no completas matizadas con voladizos. No sabe si resuelven la funcionalidad pero logran ambientes muy interesantes.

El Sr. Iñiguez de Onzoño indica que hay muchos accesos exteriores que habría que vigilar. Este último es un edificio bastante emblemático con superficies duras pero nobles hacía la calle. Estructura paneles fotovoltaicos de los que desconfía que sean autosuficientes para la calefacción y refrigeración. Por otra parte el Proyecto tiene un gran respeto por el entorno y lo incorpora.

En cuanto al otro Proyecto, presentado en tercer lugar lo considera supersensato porque está estructurado económica y plásticamente con gran honestidad, aunque sin gran brillantez. Consigue una circulación vertical única, y tiene una subdivisión interior muy clara. Da una visión de edificio público menos vanguardista.

El Sr. Olabarri interviene para indicar que el edificio, por su propia construcción, vale para cualquier cosa. Los cuerpos de edificación de 10 m2 de fondo están muy bien iluminados.

El Sr. Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que este proyecto sólo satisface la expectativa de la funcionalidad pero nada más.

Tras deliberación y sometido a votación la alternativa, el Jurado acuerda, por mayoría simple, fallar a favor de la propuesta de Proyecto presentada por D. Ibon Bilbao España y otros Arquitectos.

El sentido del voto ha sido el siguiente:

- Votos a favor de D. Ibon Bilbao: 4 votos; D. José Antonio Villanueva, D^a Esther Salicio, D. Oskar Martínez y D^a Maria Isabel Lorenzo.
- Votos a favor de Arenal Arquitectos S.L.: 3 votos; D. Félix Iñiguez de Onzoño, D. Rafael Olabarri y D. José Miguel Tejedor.

Y tras el intercambio de saludos, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18,40 horas, de la que como Secretario doy fe.”

Oída la anterior, y recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

SEXTO ACUERDO: “De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado, proclamar ganador del Concurso de Ideas de la elaboración de una propuesta arquitectónica para una nueva Casa de Cultura a D. Ibon Bilbao España y otro, Arquitectos, con domicilio en C/Del Pi N° 6-1° segundo de 08002 Barcelona.

2º Adjudicar el contrato para la redacción del Proyecto Básico de la nueva Casa de Cultura y su entorno a los anteriores D. Ibon Bilbao España y otro Arquitectos, en el importe de 35.500,00 €(IVA incluido).

3º Abonar el premio de 6.000 €(IVA incluido) a los autores de los trabajos presentados previa presentación de factura.

4º Notificar este acuerdo a los interesados y dar cuenta a los Servicios Técnicos y Económicos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, finaliza la sesión de la que se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe

Vº Bº
EL ALCALDE